

DECRETO Nº 671

TEMUCO,

07 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	MACARENA CONSTANZA SOTO DONAT		
Rut			
<p>Funciones Específicas: La profesional realizará actividades en el Cecof El Salar, dentro del horario normal de funcionamiento del cecof, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes Sociales: 3 Mensuales. • Consulta social: 30 mensuales. • Visitas domiciliarias: 5 mensuales. • Calificación de derecho (FONASA "A"): 15 mensuales • Reuniones Comunitarias: 7 mensuales. • Gestión en Promoción de salud (cotizaciones, entrevistas, programación, etc) : 10 mensuales. • Educaciones: 2 mensuales. • Trabajo en terreno de coordinación y gestión intersectorial: 10 mensuales. • Estadística: 1 día mensual. • Informes de Convenios: 2 mensuales. 			
Inicio	01.11.2016	Término	31.12.2016
Monto Total	2 cuotas de \$ 929.242.-		
Monto Total	\$ 1.858.484.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.26.00	PROGRAMA: CECOF EL SALAR	

2.- El monto total a refrendar es de \$ 1.858.484.- (un millón ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF / MSR / CV / cgt
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

